

Lista de convenios o contratos vigentes con los sectores correspondientes.

Convenio	Descripción
Cámara de la industria de la transformación afiliado - Instituto Tecnológico de Nuevo León.	Esta afiliación a permitido vincular al I.T de Nuevo León con la CAINTRA Nuevo León para impulsar el desarrollo industrial entre los socios miembros.
Convenio GARCO-ITNL	Este convenio ha permitido contar con desarrollo de proyectos conjuntos en el área de robótica, capacitando a maestros y a estudiantes mediante cursos en programación y visión de robots Adept 2.
Convenio Instituto del Agua N.L.-ITNL	Es un convenio abierto para la realización de proyectos conjuntos en el ámbito de tecnologías para la sustentabilidad, se han logrado apoyos importantes, una patente en proceso y becas para estudiantes de posgrado trabajando en estos proyectos
Convenio SITELDI-ITNL	Este convenio es para la realización de proyectos en conjunto entre ambas instancias, se participó en un proyecto apoyado por FOMIX en 2010, en él se participó en la asesoría para el diseño de redes de monitoreo ambiental mediante tecnología ZigBee. El convenio tiene vigencia de 5 años renovable automáticamente.
Convenio IEBSA-ITNL	Este convenio es para la realización de una estancia para el desarrollo de un controlador de máquinas de corriente continua, con optimización de energía, la vigencia de este convenio es de un año.
Convenio MDA-ITNL	El convenio con multidisciplinaria aeronáutica ha permitido trabajar en un proyecto conjunto con el profesor de posgrado Dr. Arnoldo Apolonio en el área de aeronáutica
Convenio UPV-ITNL	El convenio con esta Universidad Penitencia de Valencia ha permitido establecer relaciones de posibles intercambios académicos entre maestros y estudiantes en la búsqueda de movilidad para el programa.
Convenio COMIMSA-DGEST	Este convenio ha permitido trabajar en estudios de reestructuración de programas de posgrado, realizar investigación, proyectos de ingeniería y estudios técnicos.
Convenio Msupply-ITNL	Este convenio ha permitido trabajar en el Sistema de riego portátil para uso agrícola en parcelas de 1 a 5 hectáreas, Irripak a través de un Fondo de Estímulos a la Innovación Tecnológica de CONACYT.
Colaboración Universidad Autónoma de Nuevo León - Instituto Tecnológico de Nuevo León	Este convenio al momento tiene como resultado la colaboración en calidad de co-asesor de una profesora investigadora en un proyecto que consiste en el desarrollo de un controlador de energía para máquinas de corriente continua. Se espera la participación colegiada de Congresos, intercambios, estancias, patentes, etc. La vigencia de dicho convenio es de 5 años con la posibilidad de renovación.
Colaboración Universidad de Colima - Instituto Tecnológico de Nuevo León	Este convenio ha permitido vincular una relación académica para evaluar la factibilidad de trabajar en la apertura de un programa de doctorado interinstitucional entre las dos IES.

A continuación se presentan imágenes de los convenios antes descritos como medio de verificación:

Certificado de Afiliación 2013



Cámara de la Industria y
Transformación de Nuevo León
www.caintra.org.mx

No. de Socio **21120**

Razón social **INSTITUTO TECNOLÓGICO DE NUEVO LEÓN**

Domicilio **AV. ELOY CAVAZOS #2001 C.P. 67170**
COL. TOLTECA , GUADALUPE, NUEVO LEÓN

Representante **DRA. MARIA DEL MAR CISNEROS GUERRERO**

Giro del negocio **EDUCACION**

Tamaño **GRANDE**

Tipo de membresía **SOCIO PROVEEDOR**

Zona Geográfica de atención **ORIENTE**



Guillermo Dillon Montaña
Director General



Sergio Anguiano Ayala
Director Coordinación Industrial

Oficinas Generales Av. Fundidora 501 L-95A Col. Obrera, Monterrey, N.L. C.P. 64010 T. +52(81) 83 690 200 | membresia@caintra.org.mx

Nuestra Misión

Representar, promover y servir los intereses de la comunidad industrial de Nuevo León.

Nuestros Valores

Pasión por el servicio - Integridad y honestidad - Desarrollo personal y organizacional - Trabajo en equipo - Continuidad



Av. Eloy Cavazos 2001, Col. Tolteca, C.P.67170
Cd. Guadalupe, N.L. Tels. y Fax 8157-0500, Ext.149

www.itml.edu.mx



RSQC 247 36
Sector Nace: 2014.07.13
Terminación: Proceso Educativo
Alcance:



Cámara de la Industria de
Transformación de Nuevo León

Certificado de Afiliación | 2012

Nº. de Socio 21120

Razón social INSTITUTO TECNOLÓGICO DE NUEVO LEÓN

Domicilio AVE. ELOY CAVAZOS NO. 2001, C.P. 67170
TOLTECA, GUADALUPE, N.L.

Representante DRA. MARIA DEL MAR CISNEROS GUERRERO

Giro del negocio INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Tamaño GRANDE

Tipo de miembro INDUSTRIAL

www.caintra.org.mx

Oficina General
Av. Revolución 507 - 33A Col. Obispos
Monterrey, N.L. C.P. 64000
T. +52(81) 83690 200
info@caintra.org.mx

Zona Centro
Av. Iturbide y S/O L-054 Col. Obispos
Monterrey, N.L. C.P. 64000
T. +52(81) 83690 220
ofitadec@caintra.org.mx

Zona Norte
Mata Talavera 374 Col. Lomas del Roble
San Pedro de las Flores, N.L. C.P. 64450
T. +52(81) 83701 250
caintrazone@caintra.org.mx

Zona Oriente
Av. Lázaro Cárdenas 300 Col. Jardín Popular
Guadalupe, N.L. C.P. 67170
T. +52(81) 83680 722
caintrazone@caintra.org.mx

IPAC - Zona Poniente
Evo. Díaz Uribe 125 Col. La Fama
San Nicolás de los Garza, N.L. C.P. 66395
T. +52(81) 83362 999
caintraipac@caintra.org.mx

Guillermo Chilon Montaña
Director General

Sergio Anguiano Ayala
Director Coordinador de Afiliación

Nuestra Misión
Representar y defender, servir y promover los intereses de los socios
nacional e internacionalmente en el éxito de las empresas afiliadas.

Nuestros Valores
Fidelidad por el servicio - Integridad y honestidad - desarrollo organizacional y personal - trabajo en equipo - coafiliación



Av. Eloy Cavazos 2001, Col. Tolteca, C.P.67170
Cd. Guadalupe, N.L. Tels. y Fax 8157-0500, Ext.149

www.itml.edu.mx



RSCG 247 36
Sector Nacional 2014.07.13
Terminación Alcanzar Proceso Educativo

0
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

131

Carta de Intención que celebran por una parte, el Instituto Tecnológico de Nuevo León, en lo sucesivo I.T.N.L. Representado por el M.C. MARIO PRUDENCIO VALDES GARZA, en su carácter de Director y por la otra parte AUTOMATIZACIONES GARCO, SA DE CV aquí en lo sucesivo y para los efectos del presente Acuerdo se le denominará GARCO representado por el SR. GILBERTO GARCÍA CONTRERAS, en su carácter de Apoderado.

Al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

Declaraciones:

Primera del I.T.N.L.

- 1.1 Que es una Institución de Educación Superior que depende inmediatamente de la Dirección General de Institutos Tecnológicos, quien pertenece a la Secretaría de Educación Pública; organismo centralizado que forma parte de la Administración Pública General.
- 1.2 Que fue creado por Acuerdo del Secretario de Educación e Investigación Tecnológicas y el Director de Institutos Tecnológicos del 1º de Octubre de 1976.
- 1.3 Que tiene como objetivo principal la formación de profesionales de educación superior bajo los lineamientos que establece la ley y el gobierno federal a través de la Secretaría de Educación Pública.
- 1.4 Que la vinculación entendida como un proceso permanente dirigido a establecer y afianzar relaciones de intercambio y comunicación con la sociedad en general y con organismos que realicen actividades de docencia e investigación en particular, es una de sus funciones sustantivas para alcanzar sus objetivos en forma integral.
- 1.5 Que para efectos de la presente Carta de Intención, señala como domicilio legal el siguiente:

Eloy Cavazos 2001, Col. Tolteca en ciudad Guadalupe, Nuevo León, C.P. 67170

- 1.6 Que el M.C. MARIO PRUDENCIO VALDES GARZA, fue nombrado Director por Acuerdo del Director General de Educación Superior Tecnológica, mediante oficio de fecha 2 de Julio de 2007 y que dicho nombramiento lo faculta para firmar Acuerdos de vinculación.

Segunda del I.T.N.L.

- 2.1 Que es una Institución de Investigación Científica, constituida como Institución de Educación Superior bajo las disposiciones que para las de su tipo se ha establecido en el estado de Nuevo León, creada el 1º De Octubre de 1976.





Subsecretaría de Educación Superior
 Dirección General de Educación Superior Tecnológica
 Instituto Tecnológico de Nuevo León



Av. Eloy Cavazos 2001, Col. Tolteca, C.P.67170
 Cd. Guadalupe, N.L. Tels. y Fax 8157-0500, Ext.149

www.itnl.edu.mx



RSGC 247 36
 Sector Nace: 2014.07.13
 Terminación:
 Alcance: Proceso Educativo

ANEXO 1 EJECUTIVO AL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN CIENTÍFICO-TECNOLÓGICO Y ACADÉMICO QUE CELEBRA POR UNA PARTE EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE NUEVO LEÓN, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ COMO "EL ITNL" Y QUE EN ESTE ACTO ES REPRESENTADA POR EL M.C. MARIO PRUDENCIO VALDES GARZA Y POR LA OTRA, EL INSTITUTO DEL AGUA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN OPD, QUE EN ADELANTE SE DESIGNARÁ COMO "IANL" REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL DR. BELZAHET TREVIÑO ARJONA AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 18 de febrero del 2007, el "EL ITNL" e "IANL", celebraron un **Convenio Marco de Colaboración Científica, Tecnológica y de Asistencia Técnica** en lo sucesivo el Convenio.
- II. En dicho Convenio, las partes acordaron incluir anexos ejecutivos para cada uno de Los Proyectos donde se especificarán las cuestiones de Propiedad Intelectual contenidas en la Cláusula Octava del Convenio Marco.

DECLARACIONES

I. Declara "El ITNL" por medio de su representante:

- a) Ser un organismo dependiente de la Dirección General de Educación Superior Tecnológica y que en términos de la Ley Orgánica de la Secretaría de Educación Pública, tiene a su cargo la función educativa en el área técnica y la obligación de vincular sus acciones con el sistema productivo de bienes y servicios.
- b) Que su Director está facultado para la celebración de este tipo de convenios, y acredita como tal y como su representante al **M.C. MARIO PRUDENCIO VALDES GARZA** de conformidad con el oficio No. 513.ID/0042/2008 de fecha 16 del mes de Diciembre del año 2008, otorgado por el Director General de Educación Superior Tecnológica, DR. CARLOS ALFONSO GARCÍA IBARRA.
- c) Que para efectos del presente convenio señala como su domicilio de acuerdo a su R.F.C. No. SEP210905778 el ubicado en Av. Eloy Cavazos 2001, Col. Tolteca en ciudad Guadalupe, Nuevo León, C.P. 67170, con número de teléfono 81570500.
- d) Que comparece en este acto por medio de su representante el M.C. MARIO PRUDENCIO VALDES GARZA en su carácter de DIRECTOR, facultando para suscribir convenios y contratos tendientes a fortalecer la cobertura del "TECNOLOGICO".
- e) Que dentro de sus actividades, inherentes a su naturaleza jurídica y a sus objetivos, resalta la relativa a la vinculación de su comunidad educativa con los diversos sectores productivos interesados en las actividades académicas que desarrolla, y que es por ello que tiene interés en celebrar el presente Convenio con el IANL.



B.G.



Subsecretaría de Educación Superior
 Dirección General de Educación Superior Tecnológica
 Instituto Tecnológico de Nuevo León



Av. Eloy Cavazos 2001, Col. Tolteca, C.P.67170
 Cd. Guadalupe, N.L. Tels. y Fax 8157-0500, Ext.149

www.itnl.edu.mx



RSGC 247 36
 Sector Nace: 2014.07.13
 Terminación:
 Alcance: Proceso Educativo

“LABORATORIO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PARA REDES INALÁMBRICAS DE SENSORES (TNLAC-SITELDI)”

1. DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA.

El propósito de esta propuesta es promover la vinculación entre el “TNLAC” y la empresa Sistemas y Telecomunicaciones Digitales, S.A. de C.V. “SITELDI” mediante el establecimiento de un Laboratorio de Investigación y Desarrollo Tecnológico para Redes Inalámbricas de Sensores, y para dar cumplimiento a los fines y obligaciones del Convenio Específico celebrado entre TNLAC y SITELDI el 6 de Noviembre de 2009.

Por lo anterior se pretende que este laboratorio cuente con la capacidad necesaria para el desarrollo de proyectos de investigación científica y tecnológica. El laboratorio de investigación promoverá la colaboración entre TNLAC y SITELDI mediante el desarrollo de proyectos diversos en el área de las redes inalámbricas de sensores. Por ejemplo, el establecimiento del laboratorio permitirá el desarrollo de proyectos en áreas como:

- El desarrollo de nuevos esquemas de comunicaciones inalámbricas para redes de sensores a nivel prototipo.
- El desarrollo y pruebas de protocolos para redes inalámbricas de sensores.

La propuesta de este proyecto de colaboración se establece dentro del contexto del proyecto “Desarrollo de la Infraestructura Tecnológica para Redes de Sensores Inalámbricos” sometido por la empresa SITELDI y que fue aprobado dentro de la convocatoria de Programas de Estimulo a la Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación (INNOVAPYMES) del CONACYT.

El proyecto “Desarrollo de la Infraestructura Tecnológica para Redes de Sensores Inalámbricos” consiste en impulsar esta área de oportunidad en México y generar prototipos en una primera fase que puedan patentarse y comercializarse en un futuro próximo dentro de los sectores: agrícola, medio ambiente y salud. Para poder generar prototipos en los tres sectores mencionados es necesario contar con las condiciones e infraestructura apropiada. La meta de este proyecto de investigación y desarrollo tecnológico es generar un primer prototipo de una red de sensores inalámbricos para el sector agrícola que pueda monitorear escenarios como: viveros, cultivos de plátano parcelas de Sandía y arándanos. Las condiciones y necesidades son diferentes en los escenarios mencionados y este prototipo deberá tener la facilidad de incorporar los sensores apropiados y los algoritmos de enrutamiento para medir y transmitir las variables críticas en cada uno de los escenarios.



CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA EMPRESA INDUSTRIAS ELECTRONICAS BÁSICAS, S.A. DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "IEBSA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL ING. FRANCISCO JAVIER MARTINEZ ALANÍS, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL; Y POR LA OTRA PARTE, EL "TECNOLOGICO NUEVO LEON A.C." A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "TNLAC", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL M.C. MARIO PRUDENCIO VALDÉS GARZA EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, ("IEBSA" Y "TNLAC" EN CONJUNTO EN LO SUCESIVO SE PUEDE DENOMINAR COMO "AMBAS PARTES" O "LAS PARTES") CONFORME A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

- I. **DECLARA "IEBSA":**
 - I.1. Que es una Sociedad Anónima de Capital Variable, legalmente constituida de conformidad con lo dispuesto por las leyes de la República Mexicana, tal y como consta en la Escritura Pública Número 748, Libro 8, Vol.3, otorgada ante la fe del Lic. Rubén Leal Isla Macias, titular de la Notaría Pública No. 8, de la Ciudad de Monterrey, Estado de Nuevo León.
 - I.2. Que señala como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones relativas al presente instrumento, el ubicado en Barcelona # 2323, Col. España, C.P. 64810 en la Ciudad de Monterrey, Estado de Nuevo León.
 - I.3. Que su actividad principal consiste en desarrollar y vender ingeniería y diseño para la integración de sistemas de automatización y control de plantas industriales; así como asesorías y cursos de control electrónico, eléctrico y comunicaciones, entre otros.
 - I.4. Que tiene la experiencia, recursos, capacidad técnica y financiera para cumplir con las obligaciones derivadas de este convenio, en virtud de que posee los conocimientos y el personal experto y capacitado.
 - I.5. Que el Ing. Francisco Javier Martínez Alanis, en su calidad de Representante Legal, acredita su personalidad y facultades para celebrar el presente Convenio en términos de la Escritura Pública No. 748, Libro 8, Vol.3 de fecha 02/02/1981, otorgada ante la fe del Lic. Rubén Leal Isla Macias, Notario Público No. 8, en ejercicio en la Ciudad de Monterrey, Estado de Nuevo León.
 - I.6. Que su Registro Federal de Contribuyentes es: IEB810202PB5.
- II. **Declara "TNLAC":**
 - II.1. Que es una Asociación Civil, legalmente constituida de conformidad con lo dispuesto por las leyes de la República Mexicana, tal y como consta en la Escritura Pública Número 4449 de fecha 28 de Septiembre de 2009, otorgada ante la fe del LIC. JORGE MALDONADO MONTEMAYOR, Notario Público número 55 (cincuenta y cinco). Suplente por Convenio del Licenciado JOSE MARTINEZ GONZALEZ, Notario Público Número 29 (veintinueve), con ejercicio en la Demarcación Notarial correspondiente al Primer Distrito Registral en el Estado de Nuevo León, con residencia en el Municipio de Monterrey.
 - II.2. Que señala como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones relativas al presente instrumento, el ubicado en Av. Eloy Cavazos No. 2001, Colonia Toluca, C.P. 67170, en la Ciudad de Guadalupe, Estado de Nuevo León.



CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL DR. ARNOLDO APOLONIO FERNANDEZ RAMÍREZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROFESIONISTA", REPRESENTADO POR EL MISMO, Y POR LA OTRA, MULTIDISCIPLINA AERONÁUTICA, S. DE R.L. DE C.V., EN LO SUCESIVO "LA EMPRESA", REPRESENTADO POR EL ING. FRANCISCO DE JAVIER MARTÍNEZ ALAÑÍS EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE "LA EMPRESA", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

ANTECEDENTES

I.- El artículo 2 de la Ley de Impulso al Conocimiento y a la Innovación Tecnológica para el Desarrollo del Estado de Nuevo León establece como objetivos de la Ley, entre otros, los de contribuir a la generación de una sociedad del conocimiento que propicie de manera dinámica, integral y permanente el bienestar económico y social del Estado; propiciar la elevación de la competitividad de las empresas mediante la incorporación de desarrollos e innovaciones tecnológicas a los procesos productivos, para la generación de nuevos y mejores bienes y servicios con alto valor agregado y competitivos a nivel mundial; apoyar la formación de capital intelectual, como elemento fundamental del desarrollo del Estado, que genere investigación científica, desarrollos e innovaciones tecnológicas aplicables a procesos, productos y servicios de alto valor agregado; apoyar la investigación científica, el desarrollo tecnológico y su aplicación práctica a través de la innovación y la transferencia de tecnología; facilitar el establecimiento de mecanismos de cooperación nacional e internacional que favorezcan la realización de proyectos de investigación, de desarrollo tecnológico y la creación de capital humano, así como el intercambio de talento especializado para encabezar o dar soporte a dichos proyectos; conferir al Instituto de Innovación y Transferencia de Tecnológica de Nuevo León ("I2T2"), las atribuciones y facultades necesarias para coordinar, implementar y realizar los programas, proyectos y acciones que sean indispensables para el desarrollo económico y social del Estado basado en el conocimiento y la innovación, como bases de una política de Estado que sustenta la integración del Sistema Regional de Ciencia y Tecnología.

II.- "I2T2" y "El Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT)," han manifestado su voluntad de unir esfuerzos para que un mayor número de mexicanos pueda beneficiarse de apoyos para llevar a cabo estudios de posgrado de tiempo completo en el extranjero, que permitan una formación especializada y contribuyan al mejoramiento de la competitividad y productividad en la industria nuevoleonesa.



ACUERDO DE COLABORACIÓN
INTERINSTITUCIONAL ENTRE
EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE NUEVO LEÓN (MÉXICO) Y LA
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALENCIA (ESPAÑA)

Por una parte, el INSTITUTO TECNOLÓGICO DE NUEVO LEÓN (México), en lo sucesivo ITNL, representado por el M.C. Mario P. Valdés Garza, en su carácter de Director y por la otra parte LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALENCIA (España) en lo sucesivo UPV, representada por el Sr. Rector Magnífico D. Juan Juliá Igual.

Al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

Declaraciones:

Primera del ITNL

- 1.1 Que es una Institución de Educación Superior que depende inmediatamente de la Dirección General de Educación Superior Tecnológica, que pertenece a la Secretaría de Educación Pública, organismo centralizado que forma parte de la Administración Pública General.
- 1.2 Que tiene como objetivo principal la formación de profesionales de educación superior bajo los lineamientos que establece la ley y el gobierno federal a través de la Secretaría de Educación Pública.
- 1.3 Que la vinculación entendida como un proceso permanente dirigido a establecer y afianzar relaciones de intercambio y comunicación con la sociedad en general y con organismos que realicen actividades de docencia e investigación en particular, es una de sus funciones sustantivas para alcanzar sus objetivos en forma integral.
- 1.4 Que para efectos del presente Acuerdo, señala como domicilio legal el siguiente:
Eloy Cavazos 2001, Col. Tolteca en ciudad Guadalupe, Nuevo León, México
C.P. 67170
- 1.5 Que el M.C. Mario P. Valdés Garza, como Director del Instituto Tecnológico de Nuevo León, está facultado para firmar Acuerdos de Colaboración.

Segunda del ITNL

- 2.1 Que es una Institución de Investigación Científica, constituida como Institución de Educación Superior bajo las disposiciones que para las de su tipo se ha establecido en el estado de Nuevo León.
- 2.2 Que tiene como objetivo:
Formar profesionales bajo los lineamientos que establece la ley y el gobierno federal a través de la Secretaría de Educación Pública.





Contrato



CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN PARA LLEVAR A CABO EL DESARROLLO DEL PROYECTO "DESARROLLO DE CAPACIDADES TECNOLÓGICAS PARA EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE MANUFACTURA FLEXIBLES Y RECONFIGURABLES PARA LA INDUSTRIA AUTOMOTRIZ" QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA CORPORACIÓN MEXICANA DE INVESTIGACIÓN EN MATERIALES, SA DE CV. QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "COMIMSA" REPRESENTADA POR SU DIRECTOR GENERAL, ING. JOSÉ ANTONIO LAZCANO PONCE Y POR OTRA PARTE, INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA INTEGRADAS POR EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SALTILLO, REPRESENTADO POR EL ING. JESÚS CONTRERAS GARCÍA; INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CIUDAD JUÁREZ, REPRESENTADO POR EL ING. JUAN ARMANDO HURTADO CORRAL; INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SAN LUIS POTOSÍ, REPRESENTADO POR EL ING. JAVIER ELISEO MUÑOZ DE LA TORRE; INSTITUTO TECNOLÓGICO DE HERMOSILLO, REPRESENTADO POR EL ING. DOMINGO TRUJILLO VENEGAS; INSTITUTO TECNOLÓGICO DE NUEVO LEÓN, REPRESENTADO POR EL ING. MARIO VALDÉS GARZA; INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TOLUCA, REPRESENTADO POR LA ING. GLORIA IRENE CARMONA CHIT, LOS CUALES PARA FINES DE ESTE CONTRATO SE LES DENOMINARÁ "LOS INSTITUTOS"

ANTECEDENTES

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

1.- Que con fecha del 18 de Mayo del 2009, se celebró un Convenio, General de colaboración académica, científica, tecnológica, cultural y de mutuo apoyo entre "COMIMSA" y LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA (DGEST).

2.- Que en la cláusula tercera de dicho convenio, se estableció que las partes podrán celebrar Convenios Específicos de Colaboración.

"DESARROLLO DE CAPACIDADES TECNOLÓGICAS PARA EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE MANUFACTURA FLEXIBLES Y RECONFIGURABLES PARA LA INDUSTRIA AUTOMOTRIZ"

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



ACUERDO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA EMPRESA INDUSTRIAS M-SUPPLY MEXICO, S.A DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "M-SUPPLY", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL ING. JESÚS MENDIOLA FLORES, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE OPERACIONES Y REPRESENTANTE LEGAL; Y POR LA OTRA PARTE, "INSTITUTO TECNOLÓGICO DE NUEVO LEÓN" A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "TECNL", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL DRA. MARÍA DEL MAR CISNEROS GUERRERO EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR, CONFORME A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. DECLARA "M-SUPPLY":

- I.1. Que es una Sociedad Anónima de Capital Variable, legalmente constituida de conformidad con lo dispuesto por las leyes de la República Mexicana, tal y como consta en la Escritura Pública Número 14980 de fecha 13 de mayo de 2002, otorgada ante la fe del Lic. Manuel Garza Rodríguez, titular de la Notaría Pública no. 78, de la Ciudad de Monterrey, Estado de Nuevo León.
- I.2. Que señala como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones relativas al presente instrumento, el ubicado en Av. Hamburgo No. 107, Colonia Alta Vista, en la Ciudad de Monterrey, Estado de Nuevo León.
- I.3. Que su actividad principal es la importación, exportación, fabricación de componentes o partes para sistemas de riego agrícola, residencial o industrial.
- I.4. Que también realiza actividades como, prestar asesoría, elaborar presupuestos y cotizaciones, ingeniería, cálculo, diseño, tecnología, planeación, proyectos, planos, presupuestos, asesoría, asistencia técnica, elaboración de estudios, relacionados con las actividades anteriores.
- I.5. obtener y otorgar por cualquier título patentes, marcas, nombres comerciales, licencias, permisos, concesiones, franquicias, así como la solicitud y registro de toda clase de derechos de propiedad industrial e intelectual
- I.6. en general, celebrar los actos y los contratos mercantiles, civiles o administrativos, necesarios o convenientes para el logro de los fines sociales.

Declara "TECNL"

- II.1 Que es una Institución Pública de Educación Superior dependiente de la Dirección General de Educación Superior Tecnológica, quien pertenece a la Secretaría de Educación Pública, organismo centralizado que forma parte de la Administración Pública General.
- II.2 Que fue creado por Acuerdo del Sub-Secretario de Educación e Investigación Tecnológicas y el Director de Institutos Tecnológicos del 1º de octubre de 1976.
- II.3 Que tiene como objetivo principal la formación de profesionales de educación superior bajo los lineamientos que establece la ley y el gobierno federal a través de la Secretaría de Educación Pública.



CONVENIO DE COOPERACION QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN A TRAVÉS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA**, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "**LA UANL**", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU RECTOR, **DR. JESÚS ANCER RODRÍGUEZ** Y EL **INSTITUTO TECNOLÓGICO DE NUEVO LEÓN**, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "**ITNL**", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL DIRECTOR, **M.C. MARIO PRUDENCIO VALDES GARZA** EN CALIDAD DE DIRECTOR DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE NUEVO LEÓN.

I.- DECLARA "LA UANL":

1. Que es una Institución de cultura superior, al servicio de la sociedad, descentralizada del Estado, con plena capacidad y personalidad jurídicas, que tiene como fin crear, preservar y difundir la cultura en beneficio de la sociedad, de conformidad con lo establecido en su Ley Orgánica contenida en el decreto No. 60 expedido por el H. Congreso del Estado de Nuevo León y publicado en el periódico Oficial de la Entidad con fecha 7 de junio de 1971.
2. Manifiesta el **DR. JESÚS ANCER RODRÍGUEZ**, en su carácter de Rector de la Universidad Autónoma de Nuevo León, personalidad que acredita mediante el nombramiento emanado por la H. Junta de Gobierno de esta Universidad en fecha 22 de octubre y comunicado mediante oficio de fecha 26 de octubre de 2009 para el periodo comprendido del 28 de octubre de 2009 al 27 de octubre de 2012, de conformidad con lo que establecen los artículos 26 y 28 fracción I de la Ley Orgánica.
3. Que dentro de sus atribuciones está la de establecer convenios con otras Instituciones nacionales y extranjeras para cumplir sus fines así como realizar toda clase de actos jurídicos que se requiera para el logro de estos, según lo dispone el artículo 5º, fracciones IX y XI de su Ley Orgánica.
4. Que atento a lo que disponen los artículos 6º, 7º, 8º, y 38º de su Ley Orgánica, dentro de su estructura cuenta con la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica cuyo Director lo es el M.C. ESTEBAN BÁEZ VILLARREAL a través del cual se llevarán a cabo las acciones en este instrumento concertadas.
5. Que su domicilio convencional lo es el ubicado en el 8º. piso de la Torre de la Rectoría, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, N. L., C. P. 66451.



UNIVERSIDAD DE COLIMA
SECRETARÍA TÉCNICA DE RELACIONES
INTERNACIONALES Y COOPERACIÓN ACADÉMICA



Oficio No. 69/2012
Asunto: Se envía convenio para firma

Dr. José de Jesús López Villalobos
Profesor Investigador
Coordinador de Posgrados de Mecatrónica
Laboratorio de Robótica Móvil CuerBot
Instituto Tecnológico de Nuevo León
Marsella 328, Col. Altavista
Monterrey, N.L.
Tel (81) 83594893

En forma adjunta le envío dos ejemplares originales del **Convenio de Colaboración entre el Instituto Tecnológico de Nuevo León y la Universidad de Colima** debidamente firmados por nuestro rector M. en C. Miguel Ángel Aguayo López.

Asimismo, le solicito de la manera más atenta, que luego de que sean firmados dichos documentos por las autoridades correspondientes en su Institución, nos remita un original del convenio para su registro y seguimiento.

Agradazgo muy cumplidamente su atención al presente y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,
Estudia * Lucha * Trabaja
Colima, Col., a 17 de enero de 2012



Mtra. Genoveva Amador Fierros
Directora General

c.c.p. Ldr. Gabriela Sánchez Alfaro - Responsable de Cooperación con México, América Latina y el Caribe - Presidencia
c.c.p. Ldr. Rafael Amador Mancilla - Responsable del Programa de Convenios en el DGRIC - Presidencia
c.c.p. Archivo
c.c.p. Minutero

Av. Universidad 333, Ciudad Universitaria, Colima, Colima, México. C.P. 29040
Tel: 01 (312) 375 10 00, 375 10 00, Fax: 34307, 343. Fax: 34307 • relaciones@univ-colima.edu.mx

www.univ-colima.edu.mx

